

RIO GALLEGOS, 23 MAR. 2002

VISTO:

El Expediente Nº 15.727/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno SUBIRE, Juan Leonardo de la carrera Profesorado en Matemática solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03, obra fotocopia del Certificado del título de Ingeniero Agrimensor de la Universidad Nacional de San Juan;

Que mediante Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución Nº 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno SUBIRE, Juan Leonardo (D.N.I. Nº 13.143.402) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemática, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

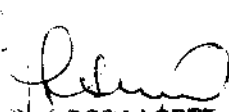
ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado , cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

247




DORA LOPEZ
Decana
UNPA UARG